



Extracto de la convocatoria por concesión directa, mediante convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet y la comunidad de propietarios de Roma, 85-87

BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios:

Concesión directa, mediante convenio, a la Comunidad de Propietarios de Roma, 85- 87

Segundo. Finalidad:

El objeto de este convenio es la ayuda de las obras de rehabilitación por deficiencias constructivas y estructurales del edificio.

La subvención a la cual se refiere este convenio se otorgará por concesión directa.

Tercero. Bases reguladoras:

Llei 38/2013, de 17 de novembre, General de Subvencions:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-2003-20977>

El texto íntegro de este convenio, ha sido publicado en la Sede Electrónica Municipal

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAc/fitxa.aspx?lngIdFitxa=15682&mode=a&lang=ca>

Cuarto. Importe:

Gasto total por importe de 21.236 euros, exento de IVA, con cargo a la consignación presupuestaria 7000/15100/7800000, y que se abonará de la manera siguiente:

- 21.236 euros una vez validada la aportación económica realizada por el Ayuntamiento, previo informe técnico valorativo, emitido por la Oficina Local de Vivienda de Gramenpark, SA

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

01/05/2017 hasta el 1/12/2017

Santa Coloma de Gramenet, 4 de septiembre de 2017

La Teniente Alcaldesa Ejecutiva de Urbanismo,
Vivienda, Medio Ambiente y Ecología Urbana,
Espacio Público, Vía Pública y Seguridad Ciudadana

Lidia Montero Cos

